

VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 157.818-C-94 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto "Don Emilio Frey" (A-003), Nivel Medio, Establecimiento Privado Arancelado, de la localidad de San Carlos de Bariloche, servicio educativo transferido de Nación;

Que por Resolución N° 4393/03 y Resolución N° 2268/ 05 se autoriza la implementación del Plan de Estudios Bachillerato Nacional Bilingüe en Ciencias y Letras;

Que, en el proceso de implementación, y en función de la evaluación permanente que realiza la institución, se ve la necesidad de actualizar el Plan de manera que el mismo refleje fehacientemente el bilingüismo que la institución viene desarrollando;

Que, a tales efectos, en el año 2007 el Representante Legal del establecimiento se reúne con representantes de este Ministerio y se inicia una etapa de elaboración de la nueva propuesta de Plan de Estudios;

Que, durante el ciclo 2008, las autoridades del Instituto presentan un proyecto de Plan de Estudios de Bachillerato Bilingüe Español-Inglés, el que en la práctica se viene sosteniendo desde 2007, destacando la importante demanda de estudiantes capacitados en lenguas extranjeras en una región caracterizada por el turismo internacional, como es la Zona Andina;

Que este Proyecto de educación bilingüe favorece la formación integral en valores y la adquisición de competencias en los alumnos, promoviendo un manejo fluido de las lenguas española e inglesa, considerando a esta última lengua franca de las telecomunicaciones, la ciencia y el comercio en el mundo actual;

Que el Proyecto es analizado por la Dirección de Educación Privada y la Dirección de Gestión Curricular;

Que la institución realiza las adecuaciones, según los señalamientos de la Vocalía;

Que, en consecuencia, es necesario reconocer a partir del año 2008 en el Instituto Don Emilio Frey (A-003), de S. C. de Bariloche, el Plan de Estudios Bachillerato Bilingüe Español-Inglés, aprobar el mencionado Plan y autorizar su implementación en la institución, como asimismo aprobar las Prescripciones para el Ciclo Básico y Ciclo Superior y los Criterios de Evaluación;

Que, atento al proceso de transformación del Nivel Medio, la institución deberá ajustarse a los requerimientos curriculares que exija el Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER, el Plan de Estudios “Bachillerato Bilingüe Español-Inglés”, obrante en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan de Estudios “Bachillerato Bilingüe Español – Inglés”, obrante en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR en el Instituto “Don Emilio Frey” (A-003), de San Carlos de Bariloche, la implementación del Plan de Estudios obrante en el Anexo I hasta tanto se apruebe un plan bilingüe oficial para la Provincia.

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA de que el título a extender será “Bachiller Bilingüe Español-Inglés”.

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que los alumnos que finalicen el Plan de Estudios en el presente Ciclo Lectivo egresarán con el título “Bachiller Nacional Bilingüe en Ciencias y Letras”, según Plan de Estudios aprobado por Resoluciones N° 4393/03 y N°2268/05.

ARTICULO 6°.-APROBAR las Prescripciones Pedagógicas para el Ciclo Básico y el Ciclo Superior del Plan de Estudios autorizado en el Art. 3° y los Criterios de Evaluación, según Anexo II de la presente.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico-pedagógica y administrativa se efectuará a través de la Supervisión de Educación Privada Zona Andina - Andina Sur - Sur I y II.

ARTICULO 8°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los artículos precedentes no implica derecho a percibir aporte estatal.

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada, a la Supervisión de Educación Privada de San Carlos de Bariloche, a la Subsecretaría de Administración y Finanzas y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2879

DEP/mg.

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2879
PLAN DE ESTUDIOS**

ESTABLECIMIENTO: Instituto “Don Emilio Frey”
REGISTRO: A-003
LOCALIDAD: San Carlos de Bariloche
NIVEL: Medio
PLAN DE ESTUDIOS: Bachillerato Bilingüe Español-Inglés
TÍTULO QUE OTORGA: Bachiller Bilingüe Español-Inglés
TURNO: Mañana y Tarde

CICLO BÁSICO

ESPACIOS CURRICULARES	1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO	CARÁCTER DE LA CURSADA	OBSERV AC.
AREA DE ESPAÑOL					
LENGUA Y LITERATURA	4	4	4	Anual	
MATEMÁTICA	4	4	4	Anual	
FISICA QUÍMICA	--	4	4	Cuatrimestral Cuatrimestral	
HISTORIA	3	5	5	Anual: 1° año Cuatrim.:2° y 3° año	
GEOGRAFÍA	3			Anual: 1° año- Cuatrim.:2° y 3° año	
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	2	2	2	Anual	
EDUCACIÓN FÍSICA	4	4	4	Anual	
AREA DE INGLÉS					
LENGUA INGLESA (LANGUAGE & LITERATURE)	8	8	8	Anual	
TALLER DE CIENCIAS (SCIENCE)	5	--	--	Anual	
BIOLOGÍA (BIOLOGY)	--	4	4	Anual	
MATEMÁTICA (MATHS)	3	3	3	Anual	
GEOGRAFIA (GEOGRAPHY)	2	--	--	Anual	
HISTORIA (HISTORY)	2	--	--	Anual	
GEOGRAFÍA (GEOGRAPHY) / HISTORIA (HISTORY) *	--	4	4	Anual	Elección de un espacio
TALLERES CURRICULARES					
FRANCÉS / PORTUGUES **	2	2	2	Anual	Elección de un espacio
COMPUTACIÓN	2	2	2	Anual	
TALLER DE ESCRITURA	3	--	--	Anual	
TALLER DE EXPRESIÓN	4	4	4	Anual	Elección

ARTÍSTICA ***					de un espacio
TALLER INTERDISCIPLINARIO (INTERDISCIPLINARY WORKSHOP)	--	2	2	Anual	

* El alumno debe optar por Historia (History) o Geografía (Geography).

** El alumno debe optar un tercer idioma entre Francés o Portugués.

*** El alumno debe optar por uno de los Talleres, de acuerdo con la oferta que realice la institución.

CICLO SUPERIOR

ESPACIOS CURRICULARES	4° AÑO	5° AÑO	CARÁCTER DE LA CURSADA	OBSERV.
CUERPO BÁSICO DE ASIGNATURAS				
LITERATURA	5	5	Anual	
LENGUA INGLESA (LANGUAGE & LITERATURE)	6	6	Anual	En Inglés
HISTORIA (HISTORY)	6	6	Anual	En Inglés
MATEMÁTICA	5	5	Anual	
BIOLOGÍA (BIOLOGY)	6	6	Anual	En Inglés
FILOSOFÍA	4	4	Cuatrimestral	
PSICOLOGÍA			Cuatrimestral	
QUÍMICA	4	4	Cuatrimestral	
FÍSICA			Cuatrimestral	
GEOGRAFÍA	2	2	Anual	
EDUCACIÓN FÍSICA	4	4	Anual	
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO (THEORY OF KNOWLEDGE)	2	2	Anual	En Inglés
ASIGNATURAS OPTATIVAS EN INGLÉS				
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL (SOCIAL & CULTURAL ANTHROPHOLOGY)	4	4	Anual	Elección de un espacio
GESTION AMBIENTAL (ENVIRONMENTAL MANAGEMENT)	4	4	Anual	
GEOGRAFIA (GEOGRAPHY)	4	4	Anual	
ECONOMIA (ECONOMICS)	4	4	Anual	
TALLERES OPTATIVOS				
ARTES VISUALES (VISUAL ART)	4	4	Anual	Elección de un espacio
MUSICA (MUSIC)	4	4	Anual	
TEATRO (DRAMA)	4	4	Anual	
FRANCÉS	4	4	Anual	
PORTUGUÉS	4	4	Anual	
COMPUTACIÓN (COMPUTER STUDIES)	4	4	Anual	

HORAS CICLO BÁSICO	1° Año	2° Año	3° Año
Subtotal hs. en Español	20	23	23
Subtotal hs. en Inglés	20	19	19
Subtotal hs. Talleres de Expresión Art.	11	10	10
Subtotal hs. Ciclo Básico	51	52	52
Total horas Ciclo Básico	155		

HORAS CICLO SUPERIOR	4° Año	5° Año
Subtotal hs. Cuerpo Básico de Asignaturas (En Español y en Inglés)	44	44
Subtotal hs. Asignaturas Optativas en Inglés	4	4
Subtotal hs. Talleres Optativos	4	4
Subtotal hs. Ciclo Superior	52	52
Total horas Ciclo Superior	104	

Carga horaria Plan de Estudios “Bachiller Bilingüe Español- Inglés”: 259 hs. cátedra

ANEXO II -RESOLUCIÓN N° 2879

PRESCRIPCIONES PEDAGÓGICAS PARA EL CICLO BÁSICO:

En 1er Año los alumnos cursan una totalidad de quince (15) espacios curriculares anuales. Las asignaturas dictadas en Inglés son espacios curriculares autónomos. Los Talleres de Expresión presentan alternativas anuales de elección. Se entiende como áreas de expresión a las artes: música, plástica, danza, teatro, oratoria, etc. Estos espacios de taller pueden ser dictados en Inglés o Español.

En 2do y 3er Año las propuestas de asignaturas en Inglés pueden ser renovadas de acuerdo con las exigencias de las acreditaciones internacionales. Los alumnos cursan quince (15) espacios curriculares por cuatrimestre. Los Talleres de Expresión presentan alternativas anuales de elección. Se entiende como áreas de expresión a las artes: música, plástica, danza, teatro, oratoria, etc. Estos espacios de taller pueden ser dictados en Inglés o Español.

El carácter cuatrimestral de las cursadas de algunos espacios curriculares es meramente organizativo y posibilita concentrar los tiempos de dictado de los mismos, evitando la dispersión. En caso de no aprobación de la asignatura, los estudiantes completan el desarrollo en los Períodos Complementarios correspondientes.

PRESCRIPCIONES PEDAGÓGICAS PARA CICLO SUPERIOR:

Los alumnos cursan doce (12) espacios curriculares por cuatrimestre. Deben elegir, de manera obligatoria, una asignatura del *Cuerpo de Asignaturas Optativas en Inglés* y una asignatura del *Cuerpo de Talleres Optativos*. Estos Talleres pueden ser dictados en Inglés o Español y se estructuran por dos (2) años de acuerdo con la demanda de intereses detectados en el alumnado. Asimismo, el alumno puede elegir dos (2) asignaturas del Cuerpo de Asignaturas en Inglés, pero sólo un (1) espacio del Cuerpo de Talleres. Las propuestas de *Asignaturas Optativas en Inglés* pueden ser renovadas de acuerdo con las exigencias de las acreditaciones internacionales de estudios.

EVALUACIÓN:

El Ciclo Básico se encuadra en la normativa de Evaluación, Acreditación y Promoción, según Resolución N° 1000/08 para los alumnos de los Centros de Enseñanza Media y ampliatorias o modificaciones que se aplicaren a futuro.

El Ciclo Superior se enmarca en general en el sistema de Evaluación, Acreditación y Promoción de la Resolución N° 1000/08 y ampliatorias o modificaciones que se aplicaren a futuro, con excepción del Capítulo V referido a la Promoción. En este sentido, para el Ciclo Superior del Bachillerato Bilingüe Español-Inglés se adopta un sistema de promoción bianual. El concepto de desarrollo a dos años de las asignaturas permite una estructuración profunda de contenidos, de metodologías y abordajes de los aprendizajes, de formas innovadoras de evaluación por criterios y de investigación por proyectos. Asimismo, es un modo de garantizar la permanencia de los estudiantes y la finalización de sus estudios de Nivel Medio.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN BIANUAL PARA EL CICLO SUPERIOR:

- 1.- El alumno acredita los espacios curriculares en 5to. Año.
- 2.- Se planifica el espacio curricular en seis (6) trimestres.
- 3.- En el cierre del tercer trimestre de 4to. Año, el alumno acredita el primer año del Ciclo Superior (4° Año) si obtiene la aprobación de la totalidad de los espacios curriculares.
- 4.- En el caso que un alumno solicite el pase al finalizar el Período Complementario de febrero a otro establecimiento, puede adeudar hasta dos asignaturas para ser promovido a 5to. Año.
- 5.- El alumno que, habiendo cursado 4to. Año, no alcanzare el promedio de siete (7) puntos, debe realizar los Períodos Complementarios correspondientes, según el promedio obtenido en la cursada.
- 6.- De no obtener al mes de febrero el puntaje necesario de aprobación, al finalizar la cursada de 5to. Año el alumno integrará la totalidad de los aprendizajes no alcanzados durante el desarrollo de los seis (6) trimestres. En este sentido el alumno puede finalizar el cursado de 4° año y comenzar a cursar 5to. Año, adeudando más de dos (2) espacios sin aprobación.
- 7.- El alumno que deba integrar los contenidos de los dos años (4° y 5°) deberá aprobarlos en los Períodos Complementarios correspondientes a 5° Año y en las demás fechas que establezca el Calendario Escolar.